



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **CERTIFICA** el Punto No. 4 del Acta Número 029 de la Sesión Extraordinaria Vía Electrónica de Junta Directiva celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve. – Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención al Dictamen y Acuerdo de Compra Directa del Departamento Legal según MEMORANDUM DL-547-2019 de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). -Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.- Visto para resolver la solicitud para la aprobación del proceso de contratación por medio de compra directa **SANAA-DM-04-2019 EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION Y REHABILITACION DE POZOS (INTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA)**. -**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum No. GFA-1302-2019 de fecha 17 de octubre del 2019 remitido por la Sub Gerencia Administrativa Financiera, se establece la Disponibilidad Presupuestaria para el presente Proceso. -**CONSIDERANDO:** Que esta compra se encuentra amparada en el decreto ejecutivo. PCM-058-2019, de fecha 6 de septiembre del 2019 y publicado en la Gaceta número 35,059 del 26 de septiembre del 2019 donde se autoriza al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillo (SANAA) a la compra de insumos, equipos, productos químicos y otros suministros que coadyuven a garantizar el constante suministro y calidad de agua potable y de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación del Estado Sección VI Contratación Directa 63. -**CONSIDERANDO:** La Gerencia General giró oficios No. GG-501-2019, GG-502, GG-503-2019 y GG-504-2019 de fecha 12 de Noviembre del 2019 a las empresas BOMOHSA, AQUATEC, EQUIPOS Y CONTROLES E INVERSIONES DIVERSAS respectivamente para participar en este proceso. -**CONSIDERANDO:** De acuerdo al Acta de Recepción de Ofertas de fecha 29 de noviembre del 2019, solamente la



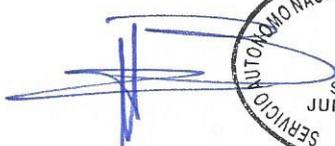
empresa BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (BOMOHS) presentó oferta. -**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorandum GDM-659-2019 y SGFA-1464-2019 de fecha 18 de noviembre del 2019, se nombró la Comisión Evaluadora, quedando integrada por el Abog. Obil Tinoco en representación del Departamento de Licitaciones, Ing. Olvin Sierra en representación de la División Metropolitana, y Lic. Benjamín Valeriano en representación de la Subgerencia Administrativa Financiera. -**CONSIDERANDO:** En fecha viernes 22 de noviembre del 2019 en el Departamento de Licitaciones, se llevó a cabo la recepción de la oferta de la empresa Bombas y Motores de Honduras, S.A de C.V. (BOMOHS) por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L. 3,382,206.30)** valor que incluye el impuesto sobre ventas. -**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, aplicando los requerimientos de calificación definidos del proceso, revisó los documentos presentados por la empresa participante determinando que la misma cumple con los requisitos legales de participación. -**CONSIDERANDO:** Se revisaron los parámetros técnicos exigidos y cotejados con la ficha técnica presentada determinando, que la misma es aceptable para todos los lotes, según dictamen técnico. -**CONSIDERANDO:** Se realizó el análisis económico correspondiente en relación al presupuesto estimado **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,500,000.00)** determinando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del producto, ya que la oferta de la empresa es por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L.3,382,206.30)** valor que incluye el impuesto sobre ventas. -**CONSIDERANDO:** Que según Dictamen Favorable emitido por el Departamento Legal de la Institución que señala que en base al Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 29 de Noviembre del 2019, en el sentido que el procedimiento llevado a cabo en el proceso de compra mediante contratación directa **SANAA-DM-04-2019 EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION Y**



REHABILITACION DE POZOS (INTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA), se enmarcó dentro de las leyes aplicables al caso y al Decreto Ejecutivo PCM-058-2019. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) con fundamento en el Decreto Ejecutivo PCM-058-2019, los Artículos: 7, 116, 118, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 9, 63 Numeral 1) y párrafo final del Artículo 63 de Ley de Contratación del Estado, 169, 170, 171, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 3, literal f) de la Ley Constitutiva de SANAA y en base al Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 29 de Noviembre del 2019. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el proceso compra mediante Contratación Directa **SANAA-DM-04-2019 EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION Y REHABILITACION DE POZOS (INTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA).** **SEGUNDO:** En atención a lo recomendado por la Comisión Evaluadora mediante Informe de Recomendación, de fecha 29 de octubre del 2019, que la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), adjudique el contrato a la empresa Bombas y Motores de Honduras, S.A de C.V. (BOMOHS) de la siguiente manera: **Lote No. 1:** Suministro e Instalación un Equipo de Bombeo en el Tanque existente en el Centro de Distribución V Centenario, desde donde se impulsará el agua hasta el tanque existente de la Col. Fuerzas Unidas Sector 6, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, por un monto de: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO CON 81/100 (L. 266,508.81), incluye ISV. **Lote No. 2:** Suministro e Instalación de Equipo Turbina Vertical de Bombeo 75 hp, Motor 100 hp y Panel de Control Eléctrico en Cisterna 1 ubicada en el Centro de Distribución Olimpo 1 para la Col. Cerro Grande, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, por un monto de: UN MILLÓN DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 10/100 (L. 1,010,666.10) incluye ISV. **Lote No. 3:** Suministro e Instalación de Equipo Sumergible de Bombeo para Pozo Profundo ubicado en la Aldea Las Flores, Municipio del Distrito Central, por un monto de: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO

MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 60/100, (L. 265,860.70) incluye ISV. **Lote No. 4:** Suministro e Instalación de Equipo Sumergible de Bombeo Pozo ubicado en la Col. Mary Flake, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS CON 49/100 (L. 590,114.49) incluye ISV. **Lote No. 5:** Suministro e Instalación de Equipo Sumergible de Bombeo Pozo de la Col. Nueva Capital, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, por un monto de: QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 39/100 (L. 514,638.39) incluye ISV. **Lote No. 6:** Suministro de Motor Eléctrico Sumergible y Arrancador Suave en el Pozo ubicado en la Planta de Tratamiento de Los Laureles, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Por un monto de: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 98/100 (L. 239,468.98) incluye ISV. **Lote No.7** Suministro de Tres (3) Bombas Sumergibles de Lodos, para la Recuperación y Reciclaje del Agua de Lavados de Filtros en la Planta Potabilizadora La Concepción, por un monto de: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 39/100 (L. 419,446.39) incluye ISV. **Lote No.8** Suministro de una Hidrolavadora Industrial para Mantenimiento de Galerías y Túneles en la Cortina del Embalse Concepción por un monto de: SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS CON 43/100, (L. 75,502.43) ISV. Para un monto total de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L. 3,382,206.30)** incluye ISV.- **NOTIFIQUESE.-**

Y para constancia se firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



ING. CINTHIA E. BORJAS
Secretario Junta Directiva